

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 02 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB

OBJETO:

“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1”

BOGOTÁ D.C., CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023

Página 1 de 105

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 02 de 2023**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **dos (2) de febrero de 2023**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB**, son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO EL TRIUNFO	474	\$883.079.665,00
2.	CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.	344	\$899.675.522,00
3.	DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S	604	\$887.370.808,00
4.	SB CONSTRUCCIONES S.A.S.	222	\$895.228.251,00
5.	CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	460	\$899.951.902,00
6.	CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023 (Integrada por CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. con el 90% de participación y JC BUILDER S.A.S. con el 10% de	446	\$893.977.901,00

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
	participación)		
7.	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	511	\$871.545.679,00
8.	LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	419	\$887.988.601,00
9.	CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA (Integrado por JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación del 66% y CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con un porcentaje de participación del 34%.)	385	\$885.372.992,00
10.	HACER DE COLOMBIA LTDA.	314	\$892.079.142,00

EL COMITÉ EVALUADOR evidenció que la postulación presentada por:

AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte que dispuso:

*“(…) Cuando el postulante, persona natural o jurídica, en forma individual, como socio o miembro de un consorcio, unión temporal o figura asociativa, o su (s) representante(s) legal(es) haya participado en algún proceso de selección adelantado por parte de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, instruido por la **ANIM** en cualquiera de los **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS** constituidos y su postulación hubiese sido rechazada, por presentarse inconsistencias constitutivas de presuntas falsedades en documentos tipificados en el ordenamiento jurídico penal colombiano.”*

Lo anterior teniendo en cuenta que esta persona jurídica participó en Proceso de Selección Simplificada 02 de 2022, adelantado por LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. F.C.- ESAP que tuvo por objeto “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”, y fue rechazada su postulación por presentar documentos presuntamente inconsistentes y falaces.

El Informe Final de evaluación del referido proceso de Selección Simplificada 02 de 2022, se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/informe-final-pss-2.pdf>

Por lo expuesto esta postulación se encuentra **RECHAZADA** y no será evaluada en el presente proceso de selección.

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSORCIO EL TRIUNFO (Integrada por ECOCIVIL S.A.S., con el 55% de participación y ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. con el 45% de participación).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	31-34	X			Representado por GLADYS MORENO DE LANCHEROS , identificada con cédula de ciudadanía No. 41.563.113 . AVAL: JENNY PAOLA LANCHEROS MORENO , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.394.951 y T.P. 25202-093780 CND . Líder: ECOCIVIL S.A.S. – NIT. 830.010.728-7.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	25	X			Aporta la cédula de ciudadanía No. 41.563.113 de GLADYS MORENO DE LANCHEROS .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	36-38	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil JENNY PAOLA LANCHEROS MORENO , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.394.951 y T.P. 25202-093780 CND Certificado expedido el 30 de enero de 2023, validado y con código

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					CVAD-2023-1829184.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	90-94	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha 31 de enero de 2023: 1. ECOCIVIL S.A.S., con el 55% de participación. 2. ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. con el 45% de participación LÍDER: ECOCIVIL S.A.S., con el 55% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	39- 47	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101399163 – Anexo 0. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB NIT: 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000044377361.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	1 - 8	X			<p>ECOCIVIL S.A.S. NIT: 830.010.728-7</p> <p>Representante Legal: GLADYS MORENO DE LANCHEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.563.113</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 30 de enero del 2023.</p> <p>Código de verificación: A23279207EBDA.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 29 de noviembre de 2050.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	9-23	X			<p>ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. NIT: 900.188.894-1</p> <p>Representante Legal: ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.535</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 31 de enero del 2023.</p> <p>Código de verificación: A2328279031291.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	27-28	X			<p>ECOCIVIL S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por Aporta la cédula de ciudadanía de GLADYS MORENO DE LANCHEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.563.113.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	29			X	<p>ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S</p> <p>ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.535</p> <p>Y por MIGUEL ANTONIO NARANJO PRIETO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.377.631 TP No. 16763-T en calidad de revisor fiscal.</p> <p>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se deberá aportar el Certificado de vigencia de la inscripción a la Junta Central de Contadores y antecedentes del Revisor fiscal.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO EL TRIUNFO le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO EL TRIUNFO previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	25	X			Aporta la cédula de ciudadanía No. 41.563.113 de GLADYS MORENO DE LANCHEROS .
Registro Único Tributario	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO EL TRIUNFO , le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO EL TRIUNFO previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	63- 66	X			ECOCIVIL S.A.S <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GLADYS MORENO DE LANCHEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.563.113, es del 30 de enero de 2023, con el No. 215135975.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ECOCIVIL S.A.S., con NIT: 830.010.728-7, es del 30 de enero de 2023, con el No. 215136008.</p> <p>ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.535, es del 30 de enero del 2023, con No. 215136076.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. con NIT: 900.188.894, es del 30 de enero del 2023, con No. 215136133.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	73-77	X			<p>ECOCIVIL S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GLADYS MORENO DE LANCHEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.563.113, es del 08 de febrero de 2023, con el No. 41563113230208171218.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ECOCIVIL S.A.S., con NIT: 830.010.728-7, es del 30 de enero de 2023, con el No. 8300107287230130212714</p> <p>ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.535, es del 30 de enero del 2023, con No. 80081535230130212844</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. con NIT: 900.188.894, es del 08 de febrero de 2023, con No. 80084535230208171648.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	67-69	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de GLADYS MORENO DE LANCHEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.563.113, es del 30 de enero de 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.535, es del 30 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	70-72	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GLADYS MORENO DE LANCHEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.563.113, es del 30 de enero de 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI identificado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>con cédula de ciudadanía No. 80.084.535, es del 30 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	82-85			X	<p>Documento suscrito por Representante GLADYS MORENO DE LANCHEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.563.113, <u>como representante del Consorcio el Triunfo</u>, de fecha 2 de febrero de 2023.</p> <p>Este documento debe ajustarse indicando que lo suscribe la Representante legal en nombre de Ecocivil S.A.S.</p> <p>No se aportó el Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad suscrito por el representante legal de la sociedad ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando los formularios conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	86-89			X	<p>Documento suscrito por Representante GLADYS MORENO DE LANCHEROS, identificada con cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>41.563.113, como representante del Consorcio el Triunfo, de fecha 2 de febrero de 2023.</p> <p>Este documento debe ajustarse indicando que lo suscribe la Representante legal en nombre de Ecocivil S.A.S.</p> <p>No se aportó el Formulario No. 11 Compromiso de confidencialidad suscrito por el representante legal de la sociedad ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES: (Se deben incluir cada uno de los aspectos que se requieren subsanar y las siguientes notas en el evento que el resultado sea que el postulante debe subsanar)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante debe aportar el Certificado de vigencia de la inscripción a la Junta Central de Contadores y antecedentes del Revisor fiscal de ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. 2. El postulante debe aportar el formulario No. 10 y No. 11 suscritos por los representantes legales de las sociedades ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. y ECOCIVIL S.A.S. 					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	12-15	X			Representada por CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204. AVAL: JUAN DIEGO MALDONADO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.475.854, y T.P 25202-33592.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	16-18	X			JUAN DIEGO MALDONADO CARRASCO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.475.854, y T.P 25202-33592. Certificado expedido el 25 de enero de 2023, validado y código CVAD-2023-1819070.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	19-21			x	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101121659.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBC - PAM- PAD Fiscalía- PALOQUEMAO.</p> <p>De conformidad con lo indicado en el numeral 2.1.5 del Documento Técnico de Soporte, la garantía debe tomarse a favor del <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA - FEAB.</u></p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>a. La no suscripción del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte,</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación y aportar el recibo de pago de la garantía.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000044268701.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y dos (72) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	1-6			X	<p>CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S. NIT: 830.081.232-1</p> <p>En las páginas 3 y 4 del Certificado de existencia y representación legal aportado no registra el nombre del representante legal principal.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es 23 de enero del 2023.</p> <p>Código de verificación: AA23214973</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	10-11	X			Certificado suscrito por CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, el 31 de enero del 2023.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	22	X			Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 25 de enero del 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204.
Registro Único Tributario	23	X			Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14891242227 expedido el veinticinco (25) de enero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	24-25	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51918204, es del 35 de enero de 2023, con el No. 214668408.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCCIONES</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VINPAR S.A.S. , con NIT: 830.081.232-1, es del 25 de enero de 2023, con el No. 214668147. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	29-31	X			La certificación de antecedentes fiscales de CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 25 de enero del 2023, con No. 51918204230125202756. La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S. con NIT 830.081.232-1 es del 25 de enero del 2023, con el No. 8300812321230125202938 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.			X		La certificación de antecedentes judiciales de CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 9 de febrero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a	28	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 25 de enero del 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	33-36	X			Documento suscrito por la representante legal CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 31 de enero del 2023.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	43-45	X			Documento suscrito por la representante legal CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 31 de enero del 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.4 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. El postulante debe aportar certificado de existencia y representación legal en donde se evidencie quien es el 					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
representante legal principal.					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3- 5	X			Representado por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686. AVAL: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 y T.P. 25202-189141
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 y T.P. 25202-189141 Certificado expedido el 18 de enero de 2023, validado y con código CVAD-2023-1799599 .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-18			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 37-45-101043897</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se evidencia que NO se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000044366833.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y dos (72) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	19-29	X			<p>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 900.185.357-2</p> <p>Representante Legal: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: A2325909732198.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	30-33	X			<p>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 900.185.357-2</p> <p>Certificado suscrito por LUIS JAIME</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AGUDELO BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 y con TP No. 143050-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores del 30 de noviembre de 2022.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	34-35	X			Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 5 de enero del 2023
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.
Registro Único Tributario	36-39	X			Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14843011703 expedido el 2 de agosto del 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	40-41	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, del 18 de enero del 2023, con No. 213863257.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 900.185.357-2, del 18 de enero del 2023, con No. 213863332.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	42-43	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, del 18 de enero del 2023, con No. 39629686230118121855.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 900.185.357-2, del 18 de enero del 2023, con No. 9001853572230118121909.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	44- 45	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes judiciales de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, del 18 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	45	X			<p>Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, del 18 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	46-48	X			Documento suscrito por el Representante legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, el 2 de febrero del 2023.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	49-50	X			Documento suscrito por el Representante legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, el 2 de febrero del 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: SB CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBSERVACIÓN: El postulante **SB CONSTRUCCIONES S.A.S.** presenta la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte, sin embargo, una vez evaluada la información se evidencia que 2 de los valores unitarios presentados (ítem 6,1 y 6,4) del capítulo **PAÑETES Y PINTURA** exceden el 10% del valor unitario correspondiente al precio estimado para el presente proceso; razón por la cual se da aplicación a lo establecido en el numeral 1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: *"Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"*; y en consecuencia el postulante queda **RECHAZADO**.

POSTULANTE: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-7	X			Representada por CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828. AVAL: CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 y T.P. 2520281659 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9- 10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 y T.P. 2520281659 CND. Certificado expedido el 27 de enero de 2023, validado y con código

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					CVAD-2023-1823463.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	18-26			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 17-44101208204.</p> <p>La garantía aportada es de cumplimiento ante Entidad estatal, por lo que de conformidad con el numeral 2.1.5. del Documento Técnico de Soporte, deberá ajustarse la garantía indicando que es a favor de particulares.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que NO se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta factura de pago No. 100000044378906.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y dos (72) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	12-14			X	<p>CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S. NIT: 800.121.733-1</p> <p>Representante Legal: En el certificado se especifica que los representantes legales son el gerente y el suplente, no obstante lo anterior, aparece en el documento el título de Nombramientos pero NO SE EVIDENCIAN los nombres de quienes desempeñan dichos cargos en la sociedad.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 30 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: AA23274184.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: No se evidencia el término de vigencia de la persona jurídica.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación allegando el certificado en el que se pueda verificar toda la información de la persona jurídica, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	15-17			X	<p>CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, en calidad de Representante legal.</p> <p>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se deberá aportar el certificado en el formato adjunto al Documento Técnico de Soporte - FORMULARIO N° 9 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES (PERSONA JURÍDICA).</p>
Certificación bancaria con fecha de	27-28	X			Certificación expedida la entidad

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					bancaria BANCOLOMBIA el 20 de enero de 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 .
Registro Único Tributario	29-33	X			Allega copia RUT Régimen ordinario Número de formulario 14832514748 expedido el 9 de junio de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	37-38	X			Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S. NIT: 800.121.733-1 , es del 28 de enero del 2023, con No. 214947201. Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, es del 28 de enero del 2023, con No. 214947228. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	35-36	X			Aportó la certificación de antecedentes fiscales de CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S. NIT: 800.121.733-1 , es del 28 de enero del 2023, con No. 8001217331230128085157. Aportó la certificación de antecedentes fiscales de CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, es del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					28 de enero del 2023, con No. 9528828230128085216. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	39	X			Aportó la certificación de antecedentes judiciales de CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, es del 28 de enero del 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	40	X			Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, es del 28 de enero del 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	44-47	X			Documento suscrito por el Representante legal CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, el 2 de febrero del 2023.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	48-50	X			Documento suscrito por el Representante legal CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, el 2 de febrero del 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación a favor de particulares, en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. 2. El Postulante debe aportar diligenciado el Formulario 9 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES (PERSONA JURÍDICA). 3. El postulante debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, en el que se pueda evidenciar quienes desempeñan los cargos de representante legal principal y suplente, así como el término de duración de la persona jurídica. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023 Integrada por CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. con el 90% de participación y JC BUILDER S.A.S. con el 10% de participación).

Concentración de Contratos	RECHAZADO	Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, puesto que a la fecha existen dos (2) contratos que no cuentan con acta de liquidación actualmente: <ol style="list-style-type: none"> 1. 46-005/2021 celebrado entre el Consorcio Adecuaciones y el Patrimonio autónomo FC PAD Contraloría Convenio 33, donde
----------------------------	------------------	---

		<p>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. cuenta con el 50% de participación del consorcio, y,</p> <p>2. 46-009/2022 celebrado entre el Consorcio Tolima 2022 y el Patrimonio autónomo FC PAD Contraloría Convenio 33, donde CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. cuenta con el 50% de participación del consorcio.</p> <p>Por lo expuesto, se da aplicación a lo previsto en el numeral 2.1.9. del Documento Técnico de Soporte que prevé: “(...)Se verificará de los postulantes la no concentración de CONTRATOS, para lo cual se cotejará que un mismo postulante bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, SÓLO PODRÁ TENER HASTA DOS (2) CONTRATOS CELEBRADOS Y/O QUE SE LES HAYA ACEPTADO LA OFERTA, en los procesos de selección en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad en cualquiera de los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM cuyo vocera y Administradora sea FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p> <p>Al número máximo de CONTRATOS celebrados y/o que se les haya aceptado la Oferta, se descontarán los CONTRATOS en los que se hayan suscrito la respectiva <u>Acta de Liquidación sin actividades pendientes</u>, al momento de la entrega de las postulaciones, para lo cual el postulante deberá adjuntar estos</p>
--	--	--

	<p>documentos y soportes con la postulación para certificar el cumplimiento de dicho requisito, sin perjuicio que LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. lo pueda verificar.</p> <p>En este sentido el incumplimiento de la no concentración de CONTRATOS afectará solidariamente al postulante (consorcio o unión temporal). (...)”</p> <p>Y en consecuencia de lo anterior, el Postulante se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.22 del Documento Técnico de Soporte que reza:</p> <p>“3.22. Cuando el postulante resultare concentrado, es decir, cuando el postulante o uno de los integrantes de la estructura plural, supere el número de CONTRATOS suscritos y/o que se les haya aceptado postulación permitidos en el presente Documento Técnico de Soporte, esta regla será verificada durante todo el desarrollo del proceso y hasta la aceptación de la Oferta. “</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES: El postulante se encuentra rechazado por concentración de contratos, dado que a la fecha el miembro del Consorcio CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., cuenta con 2 contratos celebrados con el Patrimonio autónomo FC PAD Contraloría Convenio 33 que no se encuentran liquidados.</p>	

POSTULANTE: LUDWIG PÁEZ MUÑOZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	21-25	X			Representado por LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 AVAL: LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 y T.P. 25202-78660 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	3	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	28	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 y T.P. 25202-78660 CND. Certificado expedido el 6 de enero de 2023, validado y con código CVAD-2023-1772468
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	29- 38			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101399099 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que NO se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000044366937.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y dos (72) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	4-6	X			<p>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 y NIT. 79.865.330-5.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de matrícula de persona natural es del 4 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: AA2310699.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad	7-20	X			<p>Certificado suscrito por LUDWIG PÁEZ MUÑOZ,</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
social y aportes parafiscales.					identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	39-40	X			Certificación expedida la entidad bancaria DAVIVIENDA del 28 de diciembre del 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	3	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 .
Registro Único Tributario	41-43	X			Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14887394545 expedido el 11 de enero del 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	45	X			Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 , 19 de enero de 2023, con No. 213966710. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	47	X			Aportó la certificación de antecedentes fiscales de LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 , del 19 de enero del 2023, con No. 79865330230119103659. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	N/A	X			Certificación de antecedentes judiciales de LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , de fecha 10 de febrero de 2023, verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	46	X			Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	49-53	X			Documento suscrito por el Representante legal LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 , el 2 de febrero de 2023.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	54-56	X			Documento suscrito por el Representante legal Documento suscrito por el Representante legal LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 , el 2 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<p>1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencien los amparos del numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación del 66% y CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con un porcentaje de participación del 34%).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	17-20	X			Representado por JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861. AVAL: HÉCTOR IVÁN PARDO MORENO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.795 y T.P. 2522-250046 CND. Líder: CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. Participación 34%.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	21-23	X			<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil HÉCTOR IVÁN PARDO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.795 y T.P. 2522-250046 CND.</p> <p>Certificado expedido el 17 de enero de 2023, validado y con código CVDA-2023-17977999.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12	X			<p>CONSORCIO JHS-FISCALÍA PEREIRA.</p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha 30 de enero de 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación del 66% CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con un porcentaje de participación del 34%. <p>LÍDER: CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. Participación 34%.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	24-27			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 63-45-10104193

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad NO es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000044388695</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	3-4	X			<p>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. NIT: 900.707.270-0</p> <p>Representante Legal: HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437.</p> <p>Representante Legal Suplente: ALEXANDER CARMONA MENDIETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.446.692.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 17 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: A231626934197A</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	5-6	X			<p>JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.953.496-3</p> <p>Representante Legal: JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861</p> <p>Cámara de Comercio de Facatativá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 12 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: edjsEBhffg.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	13 y 16	X			<p>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. NIT: 900.707.270-0</p> <p>Certificado suscrito por, JOSÉ MIGUEL ZAPATA GUASCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.243.701, T.P. 47515-T, en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha 17 de enero de 202.</p>
	14	X			<p>JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.953.496-3</p> <p>Representante Legal: JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			X		<p>Si al postulante CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA previo a la suscripción del contrato.</p>
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7	X			<p>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA , le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	38-41	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con NIT: 900.707.270-0, es del 1 de febrero de 2023, y con No. 215303960.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JBS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S. con NIT: 900.953.496-3, es del 1 de febrero de 2023, con No. 215303803.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, del 1 de febrero de 2023, con No. 215303390.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, es del 1 de febrero de 2023, con No. 215303288</p> <p>Los mismos son</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	46-49	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, del 1 de febrero de 2023, con No. 79594437230201110528</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, es del 1 de febrero de 2023, con No. 80895861230201110515.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con NIT: 900.707.270-0, es del 1 de febrero de 2023, y con No. 9007072702230201110557.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JBS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S. con NIT: 900.953.496-3, es del 1 de febrero de 2023, con No. 9009534963230201110609.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	44-45	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, es del 1 de febrero de 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, del 1 de febrero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	42-43	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, es del 1 de febrero de 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS, identificado con cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>ciudadanía No. 79.594.437, del 1 de febrero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	52-54			X	<p>Documento suscrito por el Representante JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, el 30 de enero de 2023.</p> <p>No se aportó el Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad suscrito por el representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	55-56			X	<p>Documento suscrito por el Representante JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, el 30 de enero de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>No se aportó el Formulario No. 11 Compromiso de confidencialidad suscrito por el representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES: (Se deben incluir cada uno de los aspectos que se requieren subsanar y las siguientes notas en el evento que el resultado sea que el postulante debe subsanar)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. 2. El postulante debe aportar los formularios No. 10 y No. 11 suscritos por el representante legal de CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE: HACER DE COLOMBIA LIMITADA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-8	X			Representado por OSCAR TAMAYO PERALTA , identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 AVAL: EDGAR RODRIGUEZ PERALTA , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.210.520 y T.P. 25202-15154 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	13	X			Aporta la cédula de ciudadanía de OSCAR TAMAYO PERALTA , identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-11	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil EDGAR RODRIGUEZ PERALTA , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.210.520 y T.P. 25202-15154 CND . Certificado expedido el 21 de enero de 2023, validado y con código CVAD-2023-1830324 .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	25-32			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 520-45-9940000021273

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando EL RECIBO DE PAGO de la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y dos (72) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	14-19	X			<p>HACER DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 800.028.222-2</p> <p>Representante Legal: OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de enero de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Código de verificación: AA23190012 VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de agosto del 2038 OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	20-24	X			Certificado suscrito por HELBER ORLANDO CALLEJAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.724 y con TP No. 38324-T en calidad de Revisor Fiscal. Certificado de la junta central de contadores de fecha 4 de noviembre de 2022.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	32-33	X			Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 31 de enero del 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	13	X			Aporta la cédula de ciudadanía de OSCAR TAMAYO PERALTA , identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579
Registro Único Tributario	34-39	X			Allega copia RUT Régimen ordinario Número de formulario 14843530525 expedido el 31 de enero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del	98-100	X			Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p>HACER DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 800.028.222-2, el 26 de enero de 2023, con No. 214794215.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, el 26 de enero de 2023, con No. 214792359.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	101-103	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, el 26 de enero de 2023, con No. 24695792300126155839.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de HACER DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 800.028.222-2, el 26 de enero de 2023, con No. 800028222230126160122.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término	104-105	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes judiciales de OSCAR TAMAYO PERALTA,</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, el 26 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	106-107	X			Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de OSCAR TAMAYO PERALTA , identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, el 26 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	108-112	X			Documento suscrito por el Representante legal OSCAR TAMAYO PERALTA , identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, el 2 de febrero de 2023.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	269-270			X	Documento suscrito por el Representante legal OSCAR TAMAYO PERALTA , identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, el 2 de febrero de 2023. El documento aportado se encuentra incompleto. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario No. 11 completo

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El postulante debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación. El postulante debe aportar el formulario No. 11 completo y debidamente suscrito por el representante legal. 					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO EL TRIUNFO			X	Ver resultado de evaluación.
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.			X	Ver resultado de evaluación.
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S			X	Ver resultado de evaluación.

SB CONSTRUCCIONES S.A.S.			RECHAZADO	
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.			X	Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023			RECHAZADO	
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.			RECHAZADO	
LUDWIG PÁEZ MUÑOZ			X	Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA			X	Ver resultado de evaluación.
HACER DE COLOMBIA LTDA.			X	Ver resultado de evaluación.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2021), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: CONSORCIO EL TRIUNFO (Integrada por ECOCIVIL S.A.S., con el 55% de participación y ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. con el 45% de participación).

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,50	-	-	-		

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	-	-			
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	-	-			
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	-	-			X
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	-	-			
Capital de Trabajo CT \$ ≥ 363.557.072	-	-			
K de Contratación K ≥ \$ 908.892.680	-	-			
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO EL TRIUNFO , como se evidencia en el presente cuadro. El consorciado ECOCIVIL S.A.S. debe SUBSANAR dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, allegando el RUP donde se evidencie el valor del patrimonio del año 2020, con el fin de proceder a la evaluación de los indicadores de los últimos tres años y selección del año que presente mayor favorabilidad para el consorcio. Lo anterior teniendo en cuenta que a folios 100 y 101 de la postulación no se evidencia en el RUP la información solicitada.					

POSTULANTE: CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,50	2,22	49-----	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,42	49-----	X		
Razón de cobertura de	INDETERMINADO	49-----	X		

intereses RCI ≥ 1,50					
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,19	49-----	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,11	49-----	X		
Capital de Trabajo CT \$ ≥ 363.557.072	\$ 1.060.319.922	49-----	X		
K de Contratación K ≥ \$ 908.892.680	\$ 5.375.862.375	229-329 AL 331-332 AL 333-334 AL 336----- -	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,50	26,44	60-----	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,39	60-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	8,52	60-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,54	60-----	X		
Rentabilidad del	0,32	60-----	X		

Activo RA ≥ 0,02					
Capital de Trabajo CT \$ ≥ 363.557.072	\$5.973.482.000	60-----	X		
K de Contratación K ≥ \$ 908.892.680	\$29.074.375.876	476-52 al 54-55-56- - - -----	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: SB CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBSERVACIÓN: El postulante **SB CONSTRUCCIONES S.A.S.** presenta la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte, sin embargo, una vez evaluada la información se evidencia que 2 de los valores unitarios presentados (ítem 6,1 y 6,4) del capítulo **PAÑETES Y PINTURA** exceden el 10% del valor unitario correspondiente al precio estimado para el presente proceso; razón por la cual se da aplicación a lo establecido en el numeral 1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: *"Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda el 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"*; y en consecuencia el postulante queda **RECHAZADO**.

POSTULANTE: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,50	-	-			
Endeudamiento	-	-			

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
NE ≤ 0,65					
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	-	-			X
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	-	-			X
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	-	-			X
Capital de Trabajo CT \$ ≥ 363.557.072	-	-			
K de Contratación K ≥ \$ 908.892.680	-	-			
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, debe SUBSANAR dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, allegando el RUP donde se evidencie el valor de la utilidad / pérdida operacional del año 2020, con el fin de proceder a la evaluación de los indicadores de los últimos tres años y selección del año que presente mayor favorabilidad para el consorcio. Lo anterior teniendo en cuenta en la postulación no se evidencia en el RUP la información solicitada.					

POSTULANTE: CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023 Integrada por CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. con el 90% de participación y JC BUILDER S.A.S. con el 10% de participación).

OBSERVACIONES: El postulante se encuentra **RECHAZADO** por concentración de contratos, dado que a la fecha el miembro del Consorcio **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.**, cuenta con 2 contratos celebrados con el Patrimonio autónomo FC PAD Contraloría Convenio 33 que no se encuentran liquidados.

POSTULANTE: LUDWIG PÁEZ MUÑOZ

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez	34,47	113-----	X		

Página 68 de 105

LIQ ≥ 1,50					
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,18	113-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	1301,84	113-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,25	113-----	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,20	113-----	X		
Capital de Trabajo CT \$ ≥ 363.557.072	\$6.591.618.727	113-----	X		
K de Contratación K ≥ \$ 908.892.680	\$7.299.659.016	232-213 AL 223-224 AL 246-227 AL 230- - - - -	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación del 66% y CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con un porcentaje de participación del 34%.)

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,50	51,26	145-219-----	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,06	145-219-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI 1,50	121,70	145-219-----	X		

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
≥					
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,22	145-219-----	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,21	145-219-----	X		
Capital de Trabajo CT \$ ≥ 363.557.072	\$1.459.761.363	145-219-----	X		
K de Contratación K ≥ \$ 908.892.680	-	375-371-370-373-374-389- 368-367-----			X
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO JHS - FISCALÍA PEREIRA , como se evidencia en el presente cuadro, los consorciados deben SUBSANAR dentro del tiempo establecido, adjuntando los estados financieros con las respectivas notas, con el fin de evidenciar el valor de los ingresos de últimos 5 años.					

POSTULANTE: HACER DE COLOMBIA LTDA.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,50	-	-			
Endeudamiento NE ≤ 0,65	-	-			X
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	-	-			
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	-	-			
Rentabilidad del Activo	-	-			

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
RA ≥ 0,02					
Capital de Trabajo CT \$ ≥ 363.557.072	-	-			
K de Contratación K ≥ \$ 908.892.680	-	-			
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de HACER DE COLOMBIA LTDA. , como se evidencia en el presente cuadro, debe SUBSANAR dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, allegando el RUP donde se evidencie el valor del pasivo total del año 2021, con el fin de proceder a la evaluación de los indicadores de los últimos tres años y selección del año que presente mayor favorabilidad para el postulante.					

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO EL TRIUNFO			X	Ver resultado de evaluación.
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.	X			Ver resultado de evaluación.
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S	X			Ver resultado de evaluación.
SB CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADO			
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.			X	Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023	RECHAZADO			
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	RECHAZADO			
LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	X			Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA			X	Ver resultado de evaluación.

HACER DE COLOMBIA LTDA.			X	Ver resultado de evaluación.
-------------------------	--	--	----------	------------------------------

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: CONSORCIO EL TRIUNFO (Integrada por ECOCIVIL S.A.S., con el 55% de participación y ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. con el 45% de participación).

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	253-296	CONSORCIO SAN VALENTÍN AM&CIA ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	70%	N° CONTRATO 2017 02 1342	GOBERNACIÓN DEL CESAR	CONSTRUCCIÓN DE LAS SUBSEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANI Y SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	30/10/2017	RUP N°33 / FOLIO 227	ADRIÁN MAFIOLI 02/05/2022	INSTITUCIÓN (Educación)	2.391,66 M2	6.378,97 SMMLV	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato No. 2017021342, CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN	X	X	X	X	

																		N DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.						
2	298-311	ECOCIVIL SAS - ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES - SAS	100%	N° CONTRATO 2008 2013 - 0433	GOBERNACION DE CALDAS - SECRETARIA DE EDUCACION	CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RENAN BARCO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS	20/08/2013	RUP N°60 / FOLIO 151	ECOCIVIL 18/04/2022	INSTITUCIONAL (Educación)								La documentación aportada para acreditar la experiencia con el Contrato No. 2008 2013 - 0433, NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES	X	X				X

																			PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, por cuanto no aporta el Acta de liquidación. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR , aportando dicho documento.					
3	313-337	ECOCIVIL SAS - ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES - SAS	100%	Nº CONTRATO 07 DIC 2015 - 3712	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN COLEGIOS CON ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	07/12/2015	RUP N°63 / FOLIO 154	ECOCIVIL 18/04/2022	INSTITUCIONAL (Educación)	694,93 M2	586,04 SMMLV	La documentación aportada para acreditar la experiencia con el Contrato No. 07 DIC 2015 – 3712, CUMPLE con los requisitos de la experiencia	X	X	X	X							

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

El postulante **CONSORCIO EL TRIUNFO** aportó a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte y se pudo realizar la verificación de las operaciones matemáticas de los valores unitarios presentados para cada uno de los ítems, y se encuentran dentro de los valores estipulados.

POSTULANTE: CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	243-295	CONSTRUCCIONES VINPAR	100%	N° CONTRATO 4210001325	COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP.	El contratista se obliga para con Las Compañías a efectuar la construcción, remodelación, adecuación y mantenimiento de obras civiles para los Centros de Experiencia (CDE) y sedes administrativas de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y Colombia Móvil S.A. E.S.P. , cuyas especificaciones y demás condiciones	01/03/2016	RUP N°18/96	20/05/2022	INSTITUCIONAL (oficinas administrativas)	2.868 M2	3407,82 SMMLV	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato No. 4210001325, CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES	X	X	X	X	

					técnicas aparecen como Anexo Técnico del presente contrato . Por su parte las compañías se comprometen a para el precio estipulado en el presente contrato en las oportunidades y monos indicados más adelante						PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL										2.868	3407,82	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE				
Evaluada la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S. CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.																
El postulante CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S. aportó a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte y se pudo realizar la verificación de las operaciones matemáticas de los valores unitarios presentados para cada uno de los ítems, y se encuentran dentro de los valores estipulados.																

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	503-520	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	100%	FNA-DA-O 069 - 2016	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Realizar las obras civiles de adecuaciones e instalaciones técnicas al punto de atención del Fondo Nacional del Ahorro ubicado en la carrera 56 N° 5 - 8 0 Sector Guadalupe en la ciudad de Cali.	30/03/2016	RUP N°54/ 190	07/04/2022	INSTITUCIONAL (Oficinas)	1.785 M2	662,8 SMMLV	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato No. FNA-DA-O 069 - 2016, NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Por cuanto no aporta el Formulario N°3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR , aportando este documento diligenciado.					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	522-550	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	100%	N°032-00-E-CACOM-2-GRUAL-2018	MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Mantenimiento, Adecuación y mejoramiento de bienes inmuebles del comando aéreo de combate N° 2	31/05/2018	RUP N° 83/ 306	07/04/2022	INSTITUCIONAL (Seguridad Pública)		898,27 SMMLV	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato No. 032-00-E-CACOM-2-GRUAL-2018, NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y		X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Por cuanto No aporta copia del contrato N° 032-00-E-CANOM-2-GRUAL2018 FIRMADO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. FIRMADO. Así mismo, la					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													certificación del contrato aportada no permite evidenciar el área construida cubierta. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR.					
TOTAL											1.785	1.561,07	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR					
<p>Evaluada la experiencia presentada por el Postulante, se establece que DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S., DEBE SUBSANAR con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante debe diligenciar y aportar el Formulario N°3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE. 2. No aporta copia firmada del Contrato N° 032-00-E-CANOM-2-GRUAL2018 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. FIRMADO 3. Aporta certificación en la cual se solicita evidenciar el área construida cubierta en el marco del Contrato N° 032-00-E-CANOM-2-GRUAL2018 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y DIARQCO CONSTRUCTORES. 																		

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p> <p>El postulante DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S. aportó a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte y se pudo realizar la verificación de las operaciones matemáticas de los valores unitarios presentados para cada uno de los ítems, y se encuentran dentro de los valores estipulados.</p>																		

POSTULANTE: SB CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBSERVACIÓN: El postulante **SB CONSTRUCCIONES S.A.S.** presenta la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte, sin embargo, una vez evaluada la información se evidencia que 2 de los valores unitarios presentados (ítem 6,1 y 6,4) del capítulo **PAÑETES Y PINTURA** exceden el 10% del valor unitario correspondiente al precio estimado para el presente proceso; razón por la cual se da aplicación a lo establecido en el numeral 1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: *"Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada";* y en consecuencia el postulante queda **RECHAZADO**.

POSTULANTE: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	368-393	C.B.C. Ingeniería Civil y Mantenimiento S.A.S.	100%	42-007/2021	Patrimonio Autónomo F.C. PAD FISCALIA FEAB PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	REALIZAR LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SECCIONAL IBAGUÉ - TOLIMA	11 DE JUNIO DE 2021	RUP No. 79/ 341	04/04/2022	INSTITUCIONAL	4.725,72 M2	1.402,43 SMMLV	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato No. 42-007/2021 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA	X	X	X	X	

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL											4.725,72	1.402,43	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
<p>Evaluada la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</p> <p>El postulante CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S. aportó a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte y se pudo realizar la verificación de las operaciones matemáticas de los valores unitarios presentados para cada uno de los ítems, y se encuentran dentro de los valores estipulados.</p>																		

POSTULANTE: CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023 Integrada por CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. con el 90% de participación y JC BUILDER S.A.S. con el 10% de participación).

OBSERVACIONES: El postulante se encuentra **RECHAZADO** por concentración de contratos, dado que a la fecha el miembro del Consorcio **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.**, cuenta con 2 contratos celebrados con el Patrimonio autónomo FC PAD Contraloría Convenio 33 que no se encuentran liquidados.

POSTULANTE: LUDWIG PÁEZ MUÑOZ

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	60 -107	LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	55%	PNN-DIRAF-06-6-10056-13	POLICÍA NACIONAL	Construcción y dotación fase 1 del comando de departamento de policía archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina por el sistema llave en mano a precio global fijo, incluye diseño y ajustes arquitectónicos, diseño urbanístico, diseño interior de oficina abierta, diseño paisajístico,	19/07/2013	RUP No. 37 - FOLIO 166	18/03/2022	INSTITUCIONAL (Seguridad Pública)	2.101 M2	14.833, 43 SMMLV	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato PNN-DIRAF-06-6-10056-13 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						diseño estructural y de elementos no estructurales, diseños de red hidro-sanitarias, diseño red de gas propano, diseño sistema de redes contraincendios exterior e interior, diseño redes eléctricas, diseño red de voz y datos, diseño sistema de ventilación mecánica y/o natural y climatización, estudio de implantación de los estudios y							DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						diseños técnicos, tramites de licencia, permisos y demás actividades para su ejecución.												
TOTAL												2.101	14.833, 43	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				
CUMPLE																		
Evaluada la experiencia presentada por el Postulante, se establece que LUDWIG PÁEZ MUÑOZ, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.																		
El postulante LUDWIG PÁEZ MUÑOZ aportó a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte y se pudo realizar la verificación de las operaciones matemáticas de los valores unitarios presentados para cada uno de los ítems, y se encuentran dentro de los valores estipulados.																		

POSTULANTE CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación del 66% y CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con un porcentaje de participación del 34%.)

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	99-143	CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.	40%	PNN-DIRAF-06-6-10201-16	DIRAF - POLICÍA NACIONAL	Construcción de la primera fase estación de Policía Zapaya en el departamento o del Magdalena a precios unitarios fijos sin formula de reajuste.	05/12/2016	RUP No. 02 - FOLIO 177	2022/04/05	INSTITUCIONA L (Seguridad Pública)	440 M2 (40%)	1.923,30 SMMLV (40%)	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato PNN-DIRAF-06-6-10201-16 NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.	X	X	X		X

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Por cuanto No cumple con los metros cuadrados solicitados en el Documento Técnico de Soporte. Por lo anterior el					

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													postulante debe SUBSANAR					
2	107-142	CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.	80%	0772-2016	EJERCITO NACIONAL CENAC INGENIEROS	Actividades constructivas para las instalaciones del centro de armas combinadas fuerte militar buena vista - Guajira	23/09/2016	RUP No. 12 /197	2022/ 04/ 05	INSTITUCIONAL (Seguridad Pública)	854, 06M2 (80%)	2.195,75 SMMLV (80%)	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato 0772-2016 NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia	X	X	X		X

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						(Alojamiento suboficiales)							mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Por cuanto no cumple con los					

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													metros cuadrados solicitados en el Documento Técnico de Soporte. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR					
TOTAL											1.294,06	4.116,05	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR					
<p>Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA, DEBE SUBSANAR con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Con la experiencia aportada, no cumple con los metros cuadrados solicitados en el Documento Técnico de Soporte. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>																		

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p> <p>El postulante CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA NO APORTÓ la postulación en el archivo en Excel editable, sin embargo, aporta el ANEXO 5 de manera impresa donde el Comité Evaluador realizó la verificación de cada uno de los ítems, y se verificó el cumplimiento por parte del Postulante.</p>																		

POSTULANTE: HACER DE COLOMBIA LTDA.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	116 - 129	FALS MARTÍNEZ	30%	1060 DE 2016	DE APRENDIZAJE	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN	29/12/2016	RUP No. 115 / 077	04/05/2022	INSTITUCIONAL	2.578,50 M2 (30%)	9.438,74 SMMLV (30%)	La documentación aportada para acreditar la	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER.							experiencia del Contrato 1060 DE 2016 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIO+NAL Y EXTRANJERO.					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	131-147	GARCIA INGENIERÍA S.A.S. 15%, HACER DE COLOMBIA LTDA 20%, SOLINOFE CORPORATIVOS S.A. 5% INGL LTDA 10%	20%	146 DE 2013	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO A REALIZAR EL DISEÑO, LA REMODELACIÓN, Y EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UBICADAS EN LOS PISOS 3, 4, 5, 9 Y 18 DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL,	04/10/2013	RUP No. 79 / 065	04/05/2022	COMERCIAL	975 M2 (20%)	3.229, 29 SMMLV (20%)	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato 146 DE 2013 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						UBICADO EN LA CALLE 28 No. 13 A- 15 EN A CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO.							NACIONAL Y EXTRANJERO.					
3	149 - 176	TORRES DUARTE 50%, HACER DE COLOMBIA LTDA. 50%	50%	034 DE 2014	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ	13/08/2014	RUP No. 97/ 070	04/05/2022	COMERCIAL	1.250 M2 (50%)	3.031,25 SMMLV (50%)	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato 034 DE 2014 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO					
TOTAL											4.803,50	15.699,27	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
<p>Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que HACER DE COLOMBIA LTDA., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</p>																		

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>1. El postulante HACER DE COLOMBIA LTDA., NO APORTÓ la postulación en el archivo en Excel editable, sin embargo, aporta el ANEXO 5 de manera impresa donde el Comité Evaluador realizó la verificación de cada uno de los ítems, y se verificó el cumplimiento por parte del Postulante.</p> <p>2. El postulante NO PRESENTA la postulación económica en el formato denominado FORMULARIO No. 2, del Documento Técnico de Soporte, el cual DEBE SUBSANAR presentando el documento cuyo valor de la postulación debe coincidir con el presentado en el ANEXO 5.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																		

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO EL TRIUNFO			X	Ver resultado de evaluación.
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.	X			Ver resultado de evaluación.
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S			X	Ver resultado de evaluación.
SB CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADO			
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	X			
CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023	RECHAZADO			
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	RECHAZADO			
LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	X			Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA			X	Ver resultado de evaluación.
HACER DE COLOMBIA LTDA.			X	Ver resultado de evaluación.

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO EL TRIUNFO			X			X			X
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.			X	X			X		
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S			X	X		X			X
SB CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADO								
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.			X			X	X		
CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023	RECHAZADO								
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	RECHAZADO								
LUDWIG PÁEZ MUÑOZ			X	X			X		
CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA			X			X			X
HACER DE COLOMBIA LTDA.			X			X			X

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 2 de 2023 cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1”**, se corre traslado del presente informe, por TRES (03) días hábiles, esto es del **CATORCE (14) AL DIECISÉIS (16) DE FEBRERO 2023**, se informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que, de los DIEZ (10) postulantes que se presentaron, TRES (03) FUERON RECHAZADOS Y DE LOS SIETE (07) RESTANTES ninguno ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados

como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a las direcciones anteriormente citadas.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: En el siguiente el link encontrará las postulaciones recibidas para este proceso: <https://bit.ly/40DOYnM>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe de evaluación definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023.

Original Firmado

JANETTE DIAZ RAMIREZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Original Firmado

SOFÍA GANDUR GONZÁLEZ

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Original Firmado

MARTHA ELIZABETH CARVAJALINO EHRHARDT

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 45-50-1-018/2023

Original Firmado

PATRICIA HELENA GRANADOS PRADA

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 43-014/2023

Original Firmado

MYRIAM ZOHELIA JIMÉNEZ CASTAÑO

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 37-015/2023

Original Firmado

JORGE RAFAEL LOGREIRA LOGREIRA

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 46-29-013/2023

Original Firmado

GUILLERMO EDUARDO RINCÓN DIAGO

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 43-41-017/2023